

**12066** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Enrique Meñán y Ugarte la sucesión en el título de Conde de Peracamps.*

Don Enrique Meñán y Ugarte ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Peracamps, vacante por fallecimiento de su padre, don Leopoldo Meñán y Zobel, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**12067** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Pilar Sánchez de Amoraga y Garnica, la sucesión por distribución en el título de Conde de Villar de Felices.*

Doña María del Pilar Sánchez de Amoraga y Garnica ha solicitado se expida a su favor Carta de Sucesión en el título de Conde de Villar de Felices, a consecuencia de distribución verificada por su madre, doña María Paz de Garnica y Aguado, actual poseedora de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**12068** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Francisco Javier Sánchez de Amoraga y de Garnica, y a don Amancio Sánchez de Amoraga y de Garnica, en el expediente de sucesión por distribución del título de Marqués de Casa Pacheco.*

Don Francisco, Javier Sánchez de Amoraga y de Garnica y don Amancio Sánchez de Amoraga y de Garnica, han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Pacheco, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**12069** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Gonzalo Barón Gavito, don Fernando Barón y Osorio de Moscoso y a don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso, en el expediente de sucesión del título de Duque de Medina de las Torres.*

Don Gonzalo Barón Gavito, don Fernando Barón y Osorio de Moscoso y don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso han solicitado la sucesión en el título de Duque de Medina de las Torres, vacante por fallecimiento de don Fernando Osorio de Moscoso y López, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**12070** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Fernando Barón y Osorio de Moscoso y a don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso, en el expediente de sucesión del título de Marqués de Monasterio.*

Don Fernando Barón y Osorio de Moscoso y don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Monasterio, vacante por fallecimiento de don Fernando Osorio de Moscoso y López, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia

para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**12071** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Gonzalo Barón Gavito, don Fernando Barón y Osorio de Moscoso y a don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso en el expediente de sucesión del título de Conde de Palamós.*

Don Gonzalo Barón Gavito, don Fernando Barón y Osorio de Moscoso y don José María Ruiz de Bucesta y Osorio de Moscoso han solicitado la sucesión en el título de Conde de Palamós, vacante por fallecimiento de don Fernando Osorio de Moscoso y López, lo que de conformidad con lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

**12072** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se notifica a don Ignacio de Figueroa y Melgar, la tramitación en este Ministerio de expediente de rehabilitación en el título de Vizconde de Quintanilla de Flórez.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 1 de junio de 1962, se hace saber a don Ignacio de Figueroa y Melgar que por este Ministerio se tramita expediente de rehabilitación en el título de Vizconde de Quintanilla de Flórez.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

## PUBLICAS Y URBANISMO MINISTERIO DE OBRAS

**12073** *ORDEN de 17 de enero de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Vázquez Castro contra la Orden ministerial de 24 de octubre de 1972.*

Ilmo. Sr.: En recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Emilio Vázquez Castro, demandante, la Administración General, demandada, contra el Decreto de 24 de octubre de 1972, aprobatorio de la delimitación y precios máximos y mínimos de la parcela del polígono "Vite 3 Fase", se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 1977 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de don Emilio Vázquez Castro, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de veintisiete de junio de mil novecientos setenta, aprobatorio de la delimitación y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono "Vite, tercera fase, de Santiago de Compostela, en lo que afecta a la parcela número doscientos ochenta y tres, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.